



NUEVAS TASAS DE INTERÉS APLICABLES A TRIBUTOS ADMINISTRADOS O RECAUDADOS POR SUNAT

TASAS DE INTERÉS QUE SE MODIFICAN (R.S. N°066-2020/SUNAT)	Tasa aplicable hasta el 31/03/2020		Tasa aplicable a partir del 01/04/2020	
	M.N.	M-E.	M.N.	M.E.
TASAS DE INTERÉS MORATORIO A TRIBUTOS ADMINISTRADOS Y/O RECAUDADOS POR SUNAT	1%	0.6%	1%	0.5%
TASAS DE INTERES PARA LAS DEVOLUCIONES POR PAGOS EFECTUADOS INDEBIDAMENTE O EN EXCESO	0.50%	0.30%	0.42%	0.25%